



SAN LUIS 27 OCT. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 6985/2021, en el cual obra la solicitud de protocolización del Curso de Capacitación “E-actividades y e-evaluaciones auténticas y accesibles para la construcción de una educación universitaria de calidad, inclusiva y participativa”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1405/2021 se protocolizó el dictado y el programa del Curso de Capacitación “E-actividades y e-evaluaciones auténticas y accesibles para la construcción de una educación universitaria de calidad, inclusiva y participativa”, destinado a Docentes de Educación Superior.

Que el mismo fue organizado por la Secretaría Académica de Rectorado y se dictó en modalidad virtual con crédito horario de 40 h, bajo la responsabilidad de la Mgtr. Fabiana Justina GILARDONI y la Mgtr. Marta Graciela DAVALO como corresponsable, ambas docentes de la Universidad Nacional de Misiones y coordinado por la Dra. Yamina DÁVILA, docente de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el citado curso forma parte del Programa de Formación de Docentes y Tutores en la modalidad de Educación a Distancia de la UNSL, creado por Ordenanza CS N° 6/18 y en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED- (OCS N° 5/18).

Que la Mgtr. Fabiana Justina GILARDONI, docente responsable del curso eleva la nómina de asistentes que aprobaron el curso para su correspondiente protocolización.

Que corresponde se protocolice la misma.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Protocolizar la nómina de aprobados del Curso de Capacitación “E-actividades y e-evaluaciones auténticas y accesibles para la construcción de una educación universitaria de calidad, inclusiva y participativa”, aprobado por Resolución Rectoral N° 1405/2021, destinado a Docentes de Educación Superior que fuera dictado en modalidad virtual con un crédito horario de 40 h, bajo la responsabilidad de la Mgtr. Fabiana Justina GILARDONI y la Mgtr. Marta Graciela DAVALO como corresponsable, ambas docentes de la Universidad Nacional de Misiones y coordinado por la Dra. Yamina DÁVILA, docente de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
ABRAHAM, María de los Angeles	21407381	8 (ocho)
ALFONSO, Javier Oscar	31748001	8 (ocho)

CORRESPONDE R R N°:

1731

*CPN Víctor A. Morónigo*  
Rector - UNSL

*Mgtr. Ana María Corti*  
Secretaría Académica  
UNSL



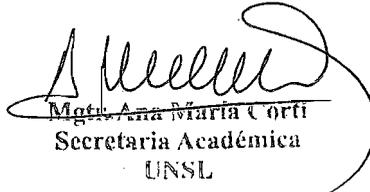
ARAGÓN, Victoria Soledad	26461760	10 (diez)
BOLDRINI, Gabriel Giezi	35622363	10 (diez)
BOMBASARO, José Abel	23925541	10 (diez)
DORZÁN, María Gisela	29342358	10 (diez)
FERNANDEZ MARINONE, Guido	31798389	10 (diez)
GASULL, Viviana Lucía	18061515	10 (diez)
GUÍÑEZ, María Evangelina	29539065	10 (diez)
IBÁÑEZ PÁEZ, Teresa Beatriz	16297583	8 (ocho)
IRIARTE, Hebe Jorgelina	29164185	10 (diez)
JOFRÉ, María de los Ángeles	32039017	8 (ocho)
MUÑOZ, Mayra Agustina	34699829	10 (diez)
PEREIRA, Mirta Gladys	24719109	10 (diez)
PINACCA, Rubén Miguel	18481997	8 (ocho)
ROSAS, María Verónica	23141611	10 (diez)
VELEZ, Gabriel Andrés	33964781	10 (diez)
WAICEKAWSKY, Liliana	23436871	8 (ocho)

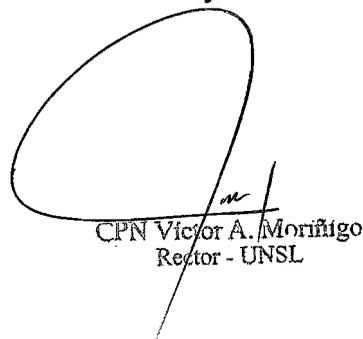
ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R Nº:

**1731**

MK

  
Mgta. Ana María Corti  
Secretaria Académica  
UNSL

  
CPN Víctor A. Morán  
Rector - UNSL